

MARTES, 11 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 153

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

**CVE-2020-5626** *Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones con destino a la realización de actividades culturales, ejercicio 2020.*

BDNS (Identif.): 518811.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/518811>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minpah.gob.es/bdnstrans/index>) y Ayuntamiento de Camargo (<https://sede.aytocamargo.es>).

Beneficiarios: Podrán solicitar las subvenciones previstas en esta convocatoria las personas físicas o jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

1.- Las asociaciones con sede social ubicada en el municipio de Camargo y que lleven inscritos un año de antigüedad en el Registro Municipal de Asociaciones.

2.- Las personas físicas que efectúen actuaciones destacadas en materia de cultura referidas al municipio de Camargo.

Objeto: Las subvenciones deberán destinarse al siguiente objeto: Actividades culturales realizadas por las Asociaciones con sede social en Camargo durante el periodo comprendido entre el 01/01/2020 al 31/12/2020, debiendo efectuar justificación de la subvención dentro del plazo establecido en el artículo 12.4 de estas bases.

Bases reguladoras: La presente convocatoria se rige, en lo no expresamente previsto por la misma, por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, publicada en el BOC nº 176 de fecha 11 de septiembre de 2012.

Cuantía: El importe total destinado a la presente convocatoria es de 23.000,00 €. En ningún caso la subvención máxima a conceder de forma individual dentro de la presente convocatoria podrá exceder de la cantidad de 2.000,00 € por solicitud.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días hábiles a partir de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Camargo, 3 de agosto de 2020.

La alcaldesa-presidenta,  
Esther Bolado Somavilla.

2020/5626

CVE-2020-5626